



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de marzo de 1996
No. 51

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./150/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1137, 258-A1, 1039, 1019, 1041, 237-A1, 179-A1, 181-A1, 1028, 981, 982, 985, 993, 969, 971, 1040, 249-A1, 250-A1, 254-A1, 1106, 224-A1, 151-A1, 232-A1, 1098, 1101, 211-A1, 1112 y 1146.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1020, 1099, 1105, 1042, 1038, 1024, 1021, 1022, 1023, 1025, 1037, 1026 y 1032.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10°DTO./150/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó el señor **GABINO FLORES SOSA**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional; del que se desprende lo siguiente:

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor **GABINO FLORES SOSA**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 17,170.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 74.00 metros con **BENEDICTO BARRIENTOS** y **PEDRO HUERTA**; al Sur 50.31 metros con **BENEDICTO BARRIENTOS** y **Barranca Onda**; al Oriente en 220.00 metros con **BENEDICTO BARRIENTOS** y al Poniente en 219.00 metros con **JOSE HUERTA**, y del Registro Agrario Nacional

demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos setenta y nueve, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

SEGUNDO.- Que la parte actora ofreció o como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- De los recibos números 0113 fecha ilegible; 688 del veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve; 457 fechado el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta; 1056 del cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos; 0114 del tres de agosto de mil novecientos setenta y tres; 865 del cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho; 1081 del catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis; 677 del primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco; 081 del veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres; 864 del nueve de abril de mil novecientos ochenta y dos; 246 del tres de enero de mil novecientos ochenta y uno; 458 del veinticinco de enero de mil novecientos ochenta; 687 del veinticuatro de enero de mil

novcientos setenta y nueve y 155 del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2.- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 3.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora; 4.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 5.- De los Dianos Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 8.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9.- La testimonial; 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11.- La documental pública, consistente en la copia certificada que envió el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos setenta y nueve fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13.- La instrumental de actuaciones; 14.- Inspección ocular que practique este Tribunal y; 15.- La presuncional legal y humana.

TERCERO.- Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 7895, de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones

CUARTO.- Que los codemandados, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por el señor GABINO FLORES SOSA, en escrito presentado en la audiencia de ley,

opuseron sus excepciones y defensas; reconvinieron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 17,170.00 metros cuadrados, fundándose para ello en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio; y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional del señor GABINO FLORES SOSA; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Copia certificada de la primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de la convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México; 15.- Acta de asamblea general de ejidatarios del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 16.- Plano interno del ejido; 17.- Reglamento interno del ejido, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis; 18.- Reglamento interno del ejido, vigente a partir del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 19.- Acta de asamblea general celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres; 20.- Catálogo de ejidatarios y plano del ejido; 21.- Acta de asamblea general de ejidatarios del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acta de elección de órganos internos del ejido

QUINTO.- Que la parte actora, GABINO FLORES SOSA al dar contestación a la demanda reconvencional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- Copia del oficio número 2112/93 de fecha veintiuno de diciembre mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Licenciado GERARDO FUENTES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México; 2.- Originales, del acta de Registro Civil número B 1122268, de nacimiento de GABINO FLORES SOSA y Constancia de la inhumación de JUAN FLORES SOSA, número de control 011133; 3.- Los talonarios que corresponden a los recibos antes citados, los cuales obran en poder

de la parte demandada, solicitando se le requiera para el efecto de que los exhiba, 4.- La confesional a cargo de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y del consejo de vigilancia; 5.- La inspección judicial; 6.- Las documentales, consistentes en las copias certificadas que exhiba su contraparte al dar contestación a la demanda en lo principal, las cuales hace suyas, 7.- Certificado de residencia, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli; 8.- Fotocopias simples de los certificados número ilegible, en favor de GILBERTO JIMENEZ ESCALANTE y número 2029851 en favor de MARIA CLEMENTE ESCALANTE RAMOS 9.- Copia heliográfica del plano topográfico que marca la superficie del terreno abierto al cultivo cuya prescripción demanda el promovente; 10.- Informe que rinda el Notario Público Número Tres de Cuautitlán Izcalli, respecto a su intervención en el convenio celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que contiene el contrato de fideicomiso celebrado entre el ejido de San Martín Obispo Tepetitlan y la Empresa "Desarrollo Programado" y otras personas (a fojas 118 a 137, tomo común de pruebas, obra fotocopia simple); 11.- Documental consistente en el Reglamento Interior del ejido anterior al de la fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá recabar este Tribunal; 12.- Confesional a cargo de los miembros del consejo de vigilancia; 13.- Documental consistente en el Libro de Ingresos correspondiente a los años desde mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha, para acreditar el pago por concepto de contribuciones del actor a la demandada, (el presidente del comisariado ejidal manifestó que no existe dicho libro, en escrito de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro desahogando la vista que se le dió), y Documental consistente en los talonarios que corresponden a los recibos; 14.- Documental, consistente en el informe que rinda el Registro Agrario Nacional respecto a si se han expedido o están en trámite certificados de derechos comunes o parcelarios en favor de los individuos que conforman el ejido de San Martín Obispo, en el lapso comprendido de mil novecientos ochenta y ocho a la fecha, que deberá solicitar este Tribunal; 15.- Documental consistente en el plano general del ejido interno de San Martín Obispo Tepetitlan que deberá solicitar este Tribunal al Registro Agrario Nacional, con el aparciamiento o división que sobre los terrenos de uso común se haya hecho, o en su caso solicitárselo a la demandada; 16.- Testimonial de los señores OSCAR VILLAREAL AGÜERO, ALFREDO TURRENT RIQUELME y MANUEL TURRENT DIAZ, a quienes deberá citar este Tribunal; 17.- Declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES para que reconozca su firma y el contenido del plano de la fracción que ocupa el actor, desahogada el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; 18.- Documental consistente en la escritura número 16336 del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos; 19.- Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria en el Estado de México, así como la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro del convenio citado (a fojas 296 y 297 del tomo común de pruebas, en fotocopias certificadas el del Delegado a fojas 301, tomo común de pruebas); 20.- Documental consistente en el informe que rinda cada uno por su parte, el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli respecto de su intervención y participación en el convenio aludido (a fojas 261, tomo

común de pruebas obra original oficio número AGG/0284/94 suscrito por el Secretario General de Gobierno, Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ y el original del informe del Ayuntamiento de Cuautitlán a fojas 585, tomo común de pruebas, 21.- Documental, consistente en la copia fotostática del oficio sin número, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME; 22.- Documental consistente en la copia fotostática de la oferta o peticionamiento dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME y miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia; 23.- Documental consistente copia del Plano Informativo de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetitlan, respecto de los terrenos en posesión de varias personas ajenas al ejido, firmado por el Delegado Agrario Estatal y el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA cuya copia certificada obra en el cuaderno común de pruebas); 24.- Documental consistente en copia del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, del Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA dirigido al Delegado Agrario Estatal, respecto de la localización de los terrenos de uso común del ejido citado, y oficio número 1572 fechado el quince de marzo de mil novecientos noventa y dos, de comisión; 25.- Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria Estatal respecto de todos los trámites, gestiones, trabajos de campo y trabajos en general que haya elaborado o tenga en su poder en relación con los terrenos de uso común posesionados por personas ajenas al ejido (a fojas 269 a 274, cuaderno común de pruebas, en copias certificadas); 26.- Documental consistente en acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, levantada por el Juez, Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, ordenada por el Juez Quinto de Distrito en relación con el expediente número 588/90, que deberá solicitar este Tribunal del que obra copia certificada a fojas 46 a 50 del tomo común de pruebas; 27.- Documental consistente en la primera convocatoria fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, que deberá recabar este Tribunal, y original a fojas 014 del tomo común de pruebas; 28.- Documental consistente en el acta de Asamblea General de Extraordinaria del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, que deberá solicitar este Tribunal, la cual autoriza el aparciamiento y asignación de las tierras de uso común; 29.- Fotocopia simple de la nota periodística del Diario o Periódico "Reforma" "Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, año uno, número 85, página 24A, sección "Negocios, Economía, Mercados, Finanzas Personales", cuyo título es "Economía Metropolitana, Invertirán Dólares mi ochocientos noventa millones, edificarán otra Ciudad de Satélite Perinorte en Cuautitlán Izcalli en un conjunto que será cien Hectáreas mayor que "Santa Fe", nota elaborada por OSIEL CRUZ original a fojas 014 del tomo común de pruebas; 30.- Documental consistente en el ejemplar del Reglamento Interno del Ejido de San Martín Obispo Tepetitlan, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá solicitar el Tribunal (a fojas 03, 04 y 05 del tomo común de pruebas que exhibió el comisariado ejidal); 31.- Copia certificada del acta de audiencia celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 275 a 279, tomo común), relativa al expediente TUA/10°DTO/139/93, promovido por el señor

JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ quien ejercita la misma acción de prescripción positiva respecto a un terreno de uso común, propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, en la cual el Abogado patrono del actor y Abogado del Promoviente GABINO FLORES SOSA exhibió como prueba de la actora una copia certificada del oficio número 1572 fechado el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos suscrito por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHUEA, Delegado Agrario Estatal en el cual ordena la práctica de trabajos topográficos de localización de los terrenos de uso común del ejido citado, designando para tal caso a Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA (a fojas 275 a 279 vta. del tomo común, informe del Delegado Agrario a fojas de la 263 a la 274 en copias certificadas, tomo común); 32.- Pericial grafoscópica y caligráfica para el caso de que los recibos sean negados o se ponga en duda su autenticidad por los demandados; 33.- Informe que rinde el Director General de Procedimientos Agrarios, el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en oficio número 434058, expresando haber encontrado que: Con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve resultaron electos para ocupar los cargos del comisariado ejidal del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, propietarios ALBERTO SANTILLAN MONROY, MARCOS DORANTES PEÑA y JOSE VILLELA FRAGOSO, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente y sus correspondientes suplentes: RAFAEL DORANTES CALZADA, LEONARDO FLORES ZUÑIGA y FIDENCIO RAMIREZ LOPEZ del consejo de vigilancia propietario FABIAN CUREÑO RIVAS, MAXIMO RIVAS FUENTES y MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ y suplentes: DARIO DOMINGUEZ FUENTES, JOSE HUERTA BARRIENTOS y CRISTOBAL ESQUIVEL GONZALEZ, que con fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se efectuó una reorganización por fallecimiento del tesorero propietario del consejo de vigilancia, quedando como propietario el suplente CRISTOBAL ESQUIVEL GONZALEZ, y como suplente JULIO MARTINEZ MONTES, con reconocimiento legal de actuación el mismo día y mes de mil novecientos ochenta y dos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la época de celebración del acto.

SEXTO.- Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata, aprobado en sesión de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha

trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000.

c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500 de los terreros de uso común, respecto de setenta y nueve individuos poseionarios (fojas 41 a 43).

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta.

c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEÓN GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).

10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11.- Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos.

a).- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.

f).- Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso

g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada

por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V.

i).- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

j).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12.- Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).

13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313)

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352).

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356).

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y;

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376).

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso,

signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380).

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b).- Copia simple del documento en el que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 397 a 413) conforme al acta de asamblea del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Agrario Nacional.

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis (a foja 43 a 49 del tomo 2).

SEPTIMO.- Con la información contenida en el oficio número 012862, fechado el trece de octubre del año en curso, proporcionada por el Registro Agrario Nacional, que obra en el diverso expediente número TUA/10°DTO./129/93, instaurado en este propio Órgano Jurisdiccional y que se relaciona de manera substancial con el procedimiento del presente juicio, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, el Tribunal acordó, con fecha ocho de noviembre pasado, agregar a este expediente, copia certificada del oficio mencionado, como prueba para mejor proveer, para tomarse en consideración como corresponde, acuerdo del que se dio vista a las partes por el término de tres días, sin que en dicho plazo hicieran manifestación alguna.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 163 de la Ley Agraria, 1º y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distintos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por GABINO FLORES SOSA, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 17,170.00 metros cuadrados de terreno ejidal, y del titular del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles. Se desahogaron en su mayor parte las pruebas ofrecidas por las partes.

Sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10º.DTO./129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: **"conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa"**. Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexas a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: **"COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO"**. (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, **"cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del**

procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM0000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: **"Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común"**. Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para

expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta el Órgano Registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción.", que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley" Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las

oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, sólo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconvenzional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos; mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º.DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Órgano Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos

parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetitlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetitlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres...; III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción... y, IV.- Conforme al sistema registral, aparece la **superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...**"; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad; determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de

nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75.64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1 El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor GABINO FLORES SOSA, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ; que no

es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas; 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor GABINO FLORES SOSA. 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos. El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo, correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor GABINO FLORES SOSA, en cuanto poseedor de la superficie de 17,170.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseedores que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión, quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la

Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor GABINO FLORES SOSA, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes

SEGUNDO.- Prevengase a el señor GABINO FLORES SOSA, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE ZINACANTEPEC, MEXICO E D I C T O

En el expediente número 198/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. GERARDO FRANCISCO MORALES y Otro, en su carácter de endosatarios en procuración del C. FRANCISCO VERA RICO, el C Juez acordó las diez horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien embargado consistentes en Un Modular marca Sony, modelo LBT-A 30 número de serie 4420642, con tornamesa modelo PS-LX49P, doble casetera autorreversible, radio AM, FM, con ecualizador de siete bandas, dos bocinas marca Sony, modelo S5-D33 en estado regular, y un televisor marca Mikado a color, 21 pulgadas modelo NOSA 2TV1, número de serie 278332EA800698 hecho en Corea, condiciones regulares, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes que es según avalúo presentado en éste H. Juzgado la cantidad de 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el modular y 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por el televisor haciendo un valor total de 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Zinacantepec, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez -Rúbrica.

1137.-11, 12 y 13 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1050/94.
SEGUNDA SECRETARIA.

ENRIQUE RUIZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de FERNANDO ESCALONA CABALLERO, en el juicio ejecutivo mercantil, con el número de expediente 1050/94-2, promovido ante el Juez sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado consistente en un camión marca Dina tipo 551, chasis cabina modelo 1992, número de motor 362 GM2U124622, serie 5001652C2, color rojo con capacidad de ocho toneladas, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinticinco de marzo del año en curso, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviéndose de base para el remate la cantidad de (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

258-A1.-11, 12 y 13 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1008/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ y YOLANDA RUIZ BARRAGAN, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de marzo de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno y construcción, casa No. 7, Circuito Alvaro Obregón, lote B, manzana 3, Fraccionamiento Sor Juana Inés de la Cruz, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con lote D, al poniente: 10.00 m con calle Alvaro Obregón. Datos Registrales: partida No. 1088-2833, volumen 322, libro primero, sección primera, a fojas 125, de fecha 28 de mayo de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.N. Toluca, México, a 1o. de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

1039.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 296/93.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.
EVA GARCIA ARAUJO.

EDWIGES TORRES RUIZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de EVA GARCIA ARAUJO, el C. Licenciado FELIX A. GARAY CAMACHO, Juez Octavo Civil ha señalado las doce horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: consistente en la venta del inmueble en el presente juicio, ubicado en calle Kiosco número 61, manzana 18, lote 44, del Fraccionamiento Los Laureles, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m colinda con lote 45, al sur: 17.00 m colinda con lote 43, al poniente: 7.02 m colinda con lote 3, al oriente: 7.02 m colinda con calle Kiosco, teniendo una superficie de 119.34 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, sirviendo de postura legal, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, almoneda que se llevará en forma pública en el Local de éste juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogério Díaz Franco.-Rúbrica.

1019.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3629/92, promovido por PEDRO JARAMILLO MARTINEZ Y OTRO en contra de MEDARDO CORTEZ ARREAGA Y OTRO, el C. Juez señala las once horas del día primero de abril próximo para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio respecto de los siguientes bienes inmuebles: ubicado en domicilio conocido denominado Mesón Viejo, municipio y distrito de Temascaltepec, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; LOTE 1, al oriente: 198.00 m con camino a San Miguel, al poniente: 157.00 m con propiedad de Francisco Valdez, al norte: 198.00 m con Leodegario Díaz y Leonardo Jaimes, con una superficie total de 01-42.69 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, partida 504-354, libro primero, sección primera, volumen XXII, foja 121 vuelta de fecha diecisiete de enero de 1979, con un valor de la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. LOTE 2, al norte: con 77.40 m con Eduardo Martínez Vieyra, al sur: en dos líneas 72.50 m con caño de agua público y 27.50 m con Francisca Díaz Mendoza, al oriente: 63.60 m con Cornelio Cortés Flores, al poniente: en dos líneas 33.00 m y 16.50 m con Francisca Díaz Mendoza, con una superficie de 0-47.62 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, partida 8789, libro primero, sección primera, volumen XVII, página 81 vuelta, veintisiete de agosto de 1978, con un valor por la cantidad de Diecinueve MIL PESOS 00/100 M.N. Sirviendo de base para ambos inmuebles para la almoneda la cantidad total de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en las tablas de aviso del Juzgado de Temascaltepec y de Toluca, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.
1041.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 987/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ en contra de APOLINAR FLORES MATIAS, se han señalado las once horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Glaciar número veintidós, colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, casa habitación desarrollada en dos niveles, consta de garage, sala, comedor, cocina y patio de servicio, y en la planta alta vestíbulo de distribución, dos recámaras y baño, en regular estado de conservación, teniendo un precio de avalúo de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por peritos, se convocan postores, deberán de aportar las dos terceras partes del precio fijado como postura legal.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide en Cuautitlán, México, a los 23 días del mes de febrero de 1996.-C. Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

237-A1.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AUSENCIO CRUZ GUZMAN.

DAMIANA ORTIZ SALAZAR, en el expediente número 1429/95-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 51, de la colonia Las Águilas de esta ciudad que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 18; al sur: 17.50 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lotes 13 y 14, con una superficie total de 165.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

179-A1.-20 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1031/95-1

PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO GORDILLO JOSE ALBERTO.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto a la demanda formulada en su contra por MA. MICAELA PINEDA TORRES, en la que demanda: I.-La disolución del vínculo matrimonial que los une. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, a 12 de febrero de 1996.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israde.-Rúbrica.

181-A1.-20 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 714/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y BENJAMIN GONZALEZ ALBARAN, BENJAMIN GONZALEZ ALBARAN en su calidad de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C. V., en contra de HECTOR DAVID VARGAS Y COMERCIALIZADORA MEXICANA VAHER S.A. DE C.V., Y ELIZABETH SANCHEZ RAMON, se señalan las once horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Niños Héroes, colonia San Juan Bosco antes Industrias San Juan del Río, Querétaro, que mide; al norte: 11.75 m con calle Niños Héroes, al sur: 11.10 m con Amado González Arteaga, al oriente: 15.00 m con Modesto Jiménez, y al poniente: 15.00 m con Teresa Rivera. Superficie de: 171.37 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río, Querétaro, bajo la partida número 151, del libro 81, tomo VII, sección primera, serie A, del año de mil novecientos sesenta y tres. Y un inmueble con construcción ubicado en la calle Aquiles Serdán; al norte: 5.80 y 16.30 m con calle Aquiles Serdán, al sur: 5.25, 4.15 y 15.25 m con propiedad de María Navarrete Correa, al oriente: 25.10 m con propiedad de Carmen Osornio de Ugalde, al poniente: 7.50 y 4.90 m con propiedad de María Ana Navarrete, con una superficie total 375 m2., según escrituras.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de éste H. Juzgado y en el Juzgado Civil de San Juan del Río, Querétaro, convóquense postores y cítese a acreedores para la celebración de la misma, y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de San Juan del Río, Querétaro, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado, sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar, sirviendo de base para la misma la cantidad de N\$ 555,133.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio. El Oro de Hidalgo, México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1028.-5. 8 y 13 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 51/96.

C. ANGEL LOPEZ LARA.

ELIA AYALA SANCHEZ, le demanda en la vía especial juicio de desahogo y demás prestaciones que se indican en su demanda, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda invocada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo o comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole que deberá de señalar domicilio dentro del

centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de boletín judicial y lista con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código antes citado, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta población, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

981.-1o., 13 y 26 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 85/96.

C. SONIA RODRIGUEZ MARTINEZ.

RAFAEL GUSTAVO GUERRERO MEJIA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y demás prestaciones que se indican en su demanda, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda invocada en su contra, apercibida que para el caso de no hacerlo o comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole que deberá de señalar domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de boletín judicial y lista con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código antes citado, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta población, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

982.-1o., 13 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MARTHA GLORIA NUÑEZ RAMALES, bajo el expediente 831/95-1, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha dieciocho de agosto del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, por desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por

apoderado o por gestor que puedan representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los doce y catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

985.-1o., 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C.C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO O SU SUC.

PEDRO MARTINEZ REGINO, por su propio derecho, le demanda en el expediente 609/95-1, en juicio ordinario civil, usucapión, respecto del lote s/n., manzana s/n., de la calle Encinos, en la colonia Ampliación Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 11.75 m con Irineo Gómez Dominguez; al sureste: 11.75 m con andador particular, al noreste: 10.50 m con Julio Yañez; al suroeste: 10.50 m colinda con Silverio Noé Parra Moreno, con una superficie total de 123.37 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días cortados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor, circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.-Rúbrica.

985.-1o., 13 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JUAN GONZALEZ CUADROS.

LUIS ENRIQUE ESTUDILLO SANTIAGO, en el expediente número 1274/95-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 355, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con la Joaquinita, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le

emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma de Lourdes Davila Delgado -Rúbrica.

993 -1o. 13 y 26 marzo.

**JUZGADO 10o. PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A.

ADRIAN HERNANDEZ PACHECO, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 411/94-1, juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en el lote 5, de la manzana 3, del Fraccionamiento Ampliación Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con Privada de Jacarandas; al sur: en línea quebrada de dos líneas de 7.36 m y otra de 4.46 m con propiedad privada; al este: en 26.00 m con casa 40; al oeste: en 27.57 m con casa 44, teniendo una superficie total de 282 69 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento. Tlalnepantla, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

969.-1o., 13 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 433/95, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor emplácese a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la

población donde se haga la citación, haciéndole saber al señor JOSE VAZQUEZ MONTES DE OCA, que debe presentarse al Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta, en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, por su propio derecho la señora YOLANDA COTERO LUGO, demanda del señor JOSE VAZQUEZ MONTES DE OCA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias inherentes al mismo, por las causales a que se refieren las fracciones VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil B).-Que se le considere al demandado cónyuge culpable para todos los efectos legales a que haya lugar. C).-Que se declare por sentencia que desde la fecha que el demandado abandono el domicilio conyugal, cesaron para él todos los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezcan. D).-El pago de todos los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su terminación.

Tenancingo, México, febrero nueve de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz -Rúbrica.

971.-1o., 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1814/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGEL CANO CORNEJO y RAQUEL ALICIA TARRATS PAYAN, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de marzo de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno y construcción ubicada en calle 5 de Mayo No. 815, en el barrio de Cuaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con Catarino Tahuilán, al sur: 50.00 m con Gregorio Chávez, al oriente: 9.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 9.00 m con calle Gregorio Chávez, con los siguientes datos registrales: partida No. 1363-51, volumen 326, libro primero, sección primera, fojas 133, de fecha 02 de julio de 1991.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a 1o. de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

1040.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE COVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 168/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL GARCIA PALACIOS en contra de LAURANTINA ALDANA DE HERNANDEZ, se han señalado las trece horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en el terreno y construcción ubicado en calle Pinos número ocho, colonia El Molinito, Naucalpan, México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de los nueve días. Dado en la ciudad de Naucalpan, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

249-A1.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ IBARRA, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente número 167/96-1, respecto del inmueble denominado "El Toloache", con construcciones rústicas adheridas al mismo ubicado en el pueblo de Coacalco, perteneciente al municipio del mismo nombre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 7,829.88 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.76 m colinda con el señor Francisco Vega Covarrubias; al sur: 75.44 m colinda con el señor Manuel Fonseca Caballero; al oriente: 135.30 m colinda a la calle de Niños Héroes; al poniente: 126.58 m y colinda con el Doctor Heraclio Martínez.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 4 de marzo de 1996.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

250-A1.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1109/95-3, el C. MARTIN GARCIA OSORNO, promueve jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio de su propiedad, sin denominación, ubicado en calle Agua Caliente número 90, colonia Independencia, Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 991.84, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.70 m con propiedad privada de Guadalupe García; al sur: 58.85 m con propiedad privada de Miguel García; al oriente: 12.00 m con propiedad privada de Miguel García; al poniente: 11.75 m con caño de agua y camino público ahora calle Agua Caliente.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

254-A1.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 397/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de ALFREDO POSADAS VAZQUEZ, AMADO POSADAS PEREZ Y JUAN POSADAS MARIN, el C. juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate en el presente juicio de los bienes embargados consistente en un terreno en el domicilio de la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas del municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte 81.00 m con Anselmo Peñaloza Colín; sur: 100.00 m con María M.; oriente: 185.00 m con J. Posadas; poniente: 185.00 m con Malaquías Romero, con una superficie de 16,742.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento 226 volumen IX. del libro primero, sección I, a fojas 123 vuelta, de fecha veintitrés de agosto de 1973 a nombre de ALFREDO POSADAS. Otro terreno mide y linda al norte: 102.00 m con Amado Posadas; sur: 102.25 m con Hermenegildo Pérez; oriente: 91.50 m con José Posadas; poniente: 91.50 m con Ramón Posadas Vázquez, con una superficie de 9,355.88, inscrito en el Registro Público de la Propiedad asiento 183-854, fojas 36, volumen 24 libro I, sección I, de fecha diecinueve de agosto de 1985, otro terreno con las siguientes medidas y colindancias norte: 195.00 m con Vidal Salazar O. Marín; sur: 195.00 m con José Posadas; poniente: 180.00 m con Guillermo Posadas y Anselmo Peñaloza; oriente: 175.00 m con Hacienda de San Onofre, Carlos Posadas P., con una superficie de 3-46-12 has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro I, sección I, partida 54, volumen XX, de fecha 18-08-78. Otro terreno que mide al norte: 180.00 m con lotes 21 y 22 de Francisco Cruz, Pedro Ramírez; oriente: 175.00 m con lote 25 Perfecto Flores; sur: 170.00 m con lote 30 Genaro Salazar; poniente: 175.00 m con lote de Isidro Ramírez.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro nueve días y por medio de un aviso que se fije en la tabla del mismo, debiendo servir de base para el remte la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, respecto al inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, respecto al predio rústico denominado fracción número diecisiete del Pedregal, DIECIOCHO MIL CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS, respecto del lote número 26 del Pedregal y por último QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS, CON SETENTA CENTAVOS, respecto del inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, México, Toluca, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

1106.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente número 138/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALMARAZ HERNANDEZ PEDRO en contra de JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble consistente en el edificio número siete de la Unidad Habitacional Tejabanes, Tlalnepantla, México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 61,316.20 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 20/100 M.N.), postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

224-A1.-1o., 7 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE PENA OCHOA, ha promovido ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación bajo el expediente 1404/95-2, respecto de una fracción de terreno denominado El Chabacano, ubicado en la colonia Santa Cruz del Monte en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciséis metros cincuenta centímetros linda con calle Prolongación Cruz de Piedra; al sur: en dieciséis metros cincuenta centímetros linda con señora Teresa Pineda; al oriente: en diez metros linda con privada sin nombre; al poniente: en diez metros linda con señor Cristóbal Reyes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado los que se expiden el día primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

151-A1.-14, 28 febrero y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se le hace saber que en los autos del expediente número 1427/95, relativo al juicio sucesorio intestamentaria a bienes de ALBINA ANAYA SANABRIA, misma que se encuentra radicada, promovido por MARCELINO ANAYA SANABRIA Y OTROS, se les hace un llamado para que comparezcan a éste juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

232-A1.-4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 97/96, promovido por la señora ANA MARIA GUADALUPE ACEVES RUEDA, relativo a las diligencias de información ad perpetuum en vía de jurisdicción voluntaria, respecto del bien inmueble en el paraje Tecuancalco, Santa Fe Mezapa, Xalatlaco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en tres líneas de 30.266 m, 7.767 m y 60.526 m con propiedad privada y las demás con vialidad, al sur: en dos líneas de 84.106 m con camino de servidumbre, al oriente: 14.928 m con vialidad, al poniente: en cinco líneas de 2.811 m, 8.374 m, 12.509 m y 4.359 m con el C. Gumaro Roasa, teniendo una superficie total aproximada de 2.060.07 m2. Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se considere con derechos sobre el inmueble ocuda a éste H. Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Se expide el presente en el Juzgado Segundo Civil del distrito judicial de Tenango del Valle, México, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Guadalupe T. Pérez R.-Rúbrica.

1098.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

El expediente marcado con el número 1458/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros en su carácter endosatarios en procuración del documento base de la acción en contra de IGNACIO SAMANIEGO CASTAÑEDA Y RUBEN DARIO SAMANIEGO y otro, se señala a las catorce horas del día primero de abril del año en curso para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la población de San Mateo Atenco, en el distrito de Lerma México en la calle de Niño Perdido sin número el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 575, a foja 130 vta. del volumen 17, del libro I, sección I, de fecha trece de septiembre del mil novecientos noventa y tres a nombre del señor IGNACIO SAMANIEGO CASTAÑEDA, con las siguientes características; en zona semi urbana con casa habitación de interés social de 1 y 2 niveles, con índice de saturación 80% y una población normal, con índice de contaminación muy bajo, el tipo de suelo es semiurbano y cuenta con servicios municipales de agua potable, luz y drenaje, al cual se le asigna un valor comercial de \$ 117,600.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se convoca a postores que deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del lugar ubicación del inmueble. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1101.-8, 13 y 18 marzo.ç

**JUZGADO 14o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JUANA LUGO DE MEJIA, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, bajo el expediente 128/96-2, respecto del predio ubicado en la calle Diagonal Mina Palacio número 28, colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con tres tramos uno de 12.00 m linda con calle Diagonal Minas Palacio, otro de 4.00 m y el último de 5.00 m con Eduardo Lugo P.; al sur: con 24.00 m linda con Melitón Gutiérrez Reyes; al oriente: con 17.90 m linda con Jorge Lugo Pérez; al poniente: con tres tramos uno de 8.10 m y otro de 7.00 m con Eduardo Lugo P., y el último de 5.00 m con Enrique Genaro, con una superficie de 318.64 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, los que se expiden a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

211-A1 -28 febrero, 13 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 939/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ, en contra de JOVITA PINEDA ESQUIVEL Y/O, el juez señaló las trece horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Av. Morelos No. 21, Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con Liduvina Morales Cuevas al sur: 16.50 m con Eulalia Guerrero y Roberto Guerrero; al oriente: 180.50 m con Ciro Aguilar; al poniente: 18.50 con Cleotilde Pineda y Francisco Gómez, con una superficie aproximada de 305.25 m2.

Publicándose la misma por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,210.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquense postores. Tenango del Valle, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

1112-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 923/1993, ejecutivo mercantil, PEDRO MORA MARTINEZ contra JORGE NAVA GUTIERREZ, Primera Almoneda: Doce horas, veintiocho de marzo del año en curso: Camioneta marca Ford Van-Custom, 1976, color café, número de serie E14HHB59634, placas de circulación MB 9622, propietario José Nava Gutiérrez, de procedencia extranjera, debidamente legalizada, en regulares condiciones físicas mecánicas, así como de la carrocería, tiene un golpe en el costado izquierdo, la parrilla está rota, no tiene radio, está caído el tablero, el piso de triplay y la tapicería están en malas condiciones, carece de cristal en la puerta posterior derecha, los neumáticos se encuentran con un desgaste del 75% de su vida

útil, le falta una placa de circulación, así como tarjeta de circulación. BASE: SEIS MIL PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1146.-11, 12 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 244/96, MARTIN HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Solís, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 23.00 m con carretera; sur: 16.00 m con Lidia Mejía; oriente: 16.80 m con Lidia Mejía; poniente: 29.50 m con camino. Superficie aproximada de 444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1020-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5861/96, LIDIA CARREOLA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Papaloapan No. 810, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.65 m con calle sin nombre, sur: 9.10 m con Carlota Hernández Maya, oriente: 26.00 m con María Pérez de Morales, poniente: 26.00 m con Juan Pérez Soto. Superficie aproximada: 86.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

1099-8, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 119/96, VELEN VILLAFANA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Presa del Padre, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 33.00 m con Leonor Reboilar, al sur: 114.00 m con Everardo López Alvarado, 18.00 m con El Vado de la carretera, 288.00 m con Ma. Concepción Delgado y 82.00 m

con Julián Delgado, al oriente: 816.00 m con Eduardo Luna Hernández, al poniente: 635.60 m con Leonor Rebollar. Superficie aproximada de: 194,138.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 112/96, MARIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 23.00 m con calle o carretera a San Miguel Pirú, al sur: 23.00 m con Martín Ramos Benitez, al oriente: 6.00 m con Lucio Bermeo Rojas, al poniente: 1.00 m con Martín Ramos Benitez. Superficie aproximada de: 144.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 124/96, MARIA CABRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Hondable, La Cañada, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 155.00 m y linda con Pascual Santana Cruz, al sur: 220.00 m y linda con Jesús Loza Mondragón, al oriente: 300.00 m y linda con Pedro Ballesteros Vendrell, al poniente: 180.00 m y linda con Torivio Villafaña y 200.00 m y linda con Francisco Loza. Superficie aproximada de: 40,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 66/96, GERARDO RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 65.00 m colinda con el Sr. Epifanio Rivera, al sur: 117.00 m colinda con el Sr. Socorro Santos Flores, al oriente: 55.00 m colinda con el Sr. Silvano Domínguez Martínez, al poniente: 61.00 m colinda con el Sr. Palomón Santos Ruiz. Superficie aproximada de: 5,278.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 67/96, ARNULFA BUENAVENTURA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 275.00 m colinda con Teodula Buenaventura Pedroza, al sur: 239.00 m colinda con Sirenia Flores Buenaventura, al oriente: 133.00 m colinda con Santiago Buenaventura Basilio, al poniente: 13.00 m colinda con Gustavo Buenaventura Basilio. Superficie aproximada de: 03-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 68/96, AGUSTINA CARDOSO CASTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 126.20 m colinda con Elias Santos Teodoro, al sur: 250.00 m colinda con Sr. Javier Flores y Jesús Alvarez, al oriente: 65.00 m colinda con Javier Flores, al poniente: 90.00 m colinda con la Sra. Emilia Santos Teodoro y el Sr. Pedro Avilés Flores. Superficie aproximada de: 14,570.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 69/96, EMILIA SANTOS TEODORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 112.20 m colinda con el Sr. Gerardo Santos Resa, al sur: 117.00 m colinda con el Sr. Raymundo Santos, al oriente: 91.00 m colinda con el Sr. Fortunato Martínez Sánchez y carretera Amatepec Arcelia, al poniente: 100.00 m colinda con el Sr. Elias Santos Teodoro. Superficie aproximada de: 10,944.3 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 70/96, BONFILIA OCAMPO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmediaciones de la colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 168.60 m colinda con Ezequiel Santos Teodoro y Ezequiel Santos Resa, al sur: 179.80 m colinda con Raymundo Santos Teodoro, al oriente: 87.00 m colinda con Emilia Santos Teodoro, al poniente: 139.80 m colinda con Pablo Santos Teodoro. Superficie aproximada de: 19,754.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 71/96, ELOISA MENDOZA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez, Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 206.70 m colinda con Felipe Segura Estrada, al sur: 95.80 m colinda con Gerardo Santos Resa, al oriente: 90.00 m colinda con Gerardo Santos Resa, al poniente: 150.00 m colinda con Pablo Santos Teodoro. Superficie aproximada de: 18,150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 73/96, ANITA URBINA REGOLETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de La Cueva, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 251.90 m colinda con el Sr. Luis Beltrán Enciso, al sur: 250.00 m colinda con Crescencio Beltrán Gama y Esther Beltrán Zaragoza, al oriente: 134.70 m colinda con el Sr. Apolinar Beltrán Urbina, al poniente: 153.80 m colinda con Ageo Estrada Beltrán y Alfonso Jaimes. Superficie aproximada de: 36,199.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 74/96, BARTOLA BLAS MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Guacamaya, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 180.91 m con Simón Francisco Sánchez, al sur: 334.15 m con Pablo Julián Patricio y Antonio Flores Prado, al oriente: 276.92 m con la Ex Hacienda de La Goleta, al poniente: 290.31 m con Leonardo Francisco Navarro. Superficie aproximada de: 11-57-23.52 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 75/96, ZACARIAS ORTIZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Los Ocotes, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 962.00 m colinda con la propiedad Ciro Benítez Aranda, al sur: 582.00 m colinda con la propiedad de Marcelo Estrada Velazco, al oriente: 84.00 m colinda con J. Jesús Aranda Espinal, al poniente: 163.00 m colinda con la propiedad del Sr. Marcelo Estrada Velazco. Superficie aproximada de: 95,342.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 77/96, NICOMEDES OCAMPO VDA. DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 169.40 m colinda con Sofía Martínez Albino, al sur: 297.00 m colinda con la barranca, al oriente: 143.00 m colinda con Victoria Estrada Vda. De Martínez, al poniente: 23.00 m colinda con Sofía Martínez Albino. Superficie aproximada de: 19,355.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 79/96, ANTONIA DOMINGUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de La Cueva, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 450.00 m colinda con los señores Demetrio Beltrán Gama y Genaro Estrada Beltrán y Pablo Estrada, al sur: 507.00 m colinda con los señores Socorro Beltrán Beltrán, Apolinar Beltrán Urbina, Isabel Benítez Beltrán, al oriente:, al poniente: 35.00 m colinda con el Sr. Demetrio Beltrán Gama. Superficie aproximada de: 61,535.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 80/96, ANITA URBINA REGOLETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de La Cueva, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 472.75 m colinda con Socorro Beltrán Beltrán, María González, Felipe Beltrán, al sur: 400.00 m colinda con barranca y tierra comunal, al oriente: 161.00 m colinda con ceja de Peña y la Sra. María González, al poniente: 30.00 m colinda con el Camposanto. Superficie aproximada de: 41,674.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 81/96, VICTORIA ESTRADA VDA. DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 50.00 m colinda con Isaac Estrada Reyes, al sur: 178.00 m colinda con Nicomedes Ocampo

Viuda de Martínez, al oriente: 116.45 m colinda con Isaac Estrada, al poniente: 270.00 m colinda con Nicomedes Ocampo Viuda de Martínez. Superficie aproximada de: 22,028.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 82/96, SOFIA MARTINEZ ALBINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlaltlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 71.00 m colinda con Francisco Martínez Albino, al sur: 93.45 m colinda con Junta de Dos Barrancas, al oriente: 169.40 m colinda con Nicomedes Ocampo Viuda de Martínez, al poniente: 278.70 m colinda con Santiago Martínez Anacleto. Superficie aproximada de: 18,423.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 396/95, SANTIAGO BUENAVENTURA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, municipio de Tlaltlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 171.00 m con Valentín Buenaventura, al sur: 239.00 m con Sabas Buenaventura Policarpio, al oriente: 106.00 m con Benjamín Vargas Ocampo, al poniente: 133.00 m con Arnulfo Buenaventura Basilio. Superficie aproximada de: 24,497.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 1o. de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2844/96, C. VIDAL ALBERTO HAU CHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Cuaxoxoca, Frac. El Pozo, Buenos Aires No. 6, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 10.03 m linda con Guillermo Bustamante, sur: 11.06 m y linda con entrada (actual Cda. de Buenos Aires), oriente: 13.93 m y linda con Angel Callejas, poniente: 15.00 m distribuidos de la siguiente manera: 6.84 m, 1.00 m y 7.16 m y linda con Modesto Vega Castillo. Superficie de: 147.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2845/96, C. BENIGNO CARRILLO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Huecatitla, en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 17.50 m y linda con Juan Salgado (actual María Magdalena Moreno), sur: 17.50 m y linda con camino público, oriente: 20.00 m y linda con Esteban Sánchez (actual Miguel Sánchez), poniente: 20.00 m y linda con José Luis Martínez. Con una superficie de: 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2846/96, C. FIDEL ZARCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Magueyes, municipio de Huehuetoca, México, mide y linda; norte: m, sur: 84.40 m y linda con propiedad de Gilberto Zarco, Julio Zarco y Erasmo Zarco, oriente: 87.00 m y linda con propiedad del municipio calle pública Lázaro Cárdenas, poniente: 80.00 m y linda con propiedad de Aurelio Zarco y Sebastián Domínguez. Superficie de: 3,523.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2847/96, C. ENRIQUE MANCERA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Isabel, predio Capula, municipio de Tultepec, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Juan Cerrillo (actual Valentín Cortez), sur: 20.00 m y linda con calle pública Moctezuma (actual calle prolongación de Moctezuma), oriente: 12.70 m y linda con entrada privada (actual cerrada de Moctezuma), poniente: 12.70 m y linda con Antonio Urbán Velazco (actual Roberto Jiménez). Superficie de: 254.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2848/96, C. MARGARITA RUIZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Joya, en el municipio de Tultitlán, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m y linda con calle pública (actual calle Central), sur: 10.00 m y linda con Marcelino Trejo, oriente: 17.00 m y linda con Erasto Rojas Cruz, poniente: 17.00 m y linda con Benito Solís. Con una superficie de: 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2849/96, C. ASCENCION PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 19.00 m y linda con camino vecinal, sur: 15.00 m y linda con Alberto García, oriente: 29.10 m y linda con la señora Crispina Frago Colín, poniente: 35.00 m y linda con la señora Angela García. Superficie de: 486.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2850/96, C. JOSEFINA IRMA CAMINO DE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito del Cerrito S/N., San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 29.70 m y linda con Alfredo Monroy, sur: 14.60 m y linda con Enrique Cielo, oriente: 17.70 m y linda con Enrique Cielo, poniente: 20.00 m y linda con calle Circuito del Cerrito. Superficie de: 417.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2851/96, C. ROSA MARIA AGUILERA OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 70.00 m y linda con la propiedad de la Srita. Ma. del Pilar Aguilera Ocaña, sur: 70.00 m y linda con la propiedad de la Srita. Ma. Patricia Aguilera Ocaña, oriente: 14.70 m y linda con sucesión de los Melgarejo, poniente: 14.70 m y linda con el señor Secundino González. Superficie de: 1,029.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2852/96, C. EULOGIO MORENO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con el Sr. Margarito Moreno Martínez, sur: 20.00 m y linda con el Sr. Margarito Moreno Martínez, oriente: 10.00 m y linda con el Sr. José Isabel Basurto Márquez, poniente: 10.00 m y linda con calle cerrada. Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2853/96, C. SILVIA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 23.00 m y linda con Porfirio de Jesús Solano (actual Amayo de Zazueta), sur: 25.00 m y linda con Juan Jauregui, oriente: 26.90 m y linda con calle cerrada (actual cerrada Fresnos), poniente: 4.00 m y linda con Esteban Gómez. Superficie de: 370.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2854/96, C. ROSA ESPINOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 18.00 m y linda con calle privada, sur: 18.00 m y linda con Prop. de Leonardo Flores, oriente: 15.10 m y linda con camino público, poniente: 17.10 m y linda con Prop. del Sr. Rafael Labastida Vega. Superficie de: 289.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2855/96, C. RAYMUNDO ALVARADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con calle Ciruelos, sur: 10.00 m y linda con la Prop. de Rafael Labastida, oriente: 14.20 m y linda con Prop. de Emilia Velázquez de Silva, poniente: 14.20 m y linda con Prop. de Raúl Méndez Vela. Superficie de: 142.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2856/96, C. JOSE LUIS BIZUETO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 18.00 m y linda con la Prop. de Héctor H. Hernández Rodríguez y Norma A. Alvarez Zapata, sur: 18.00 m y linda con camino, oriente: 36.44 m y linda con Prop. de Ma. Magdalena Ocaña, poniente: 35.79 m y linda con la Prop. de Héctor Alvarado Cazares. Superficie de: 646.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2857/96, C. ENRIQUE CAMPOS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 24.00 m y linda con Daniel Correa Hernández, sur: 21.55 m y linda con Teresa García, oriente: 9.20 m y linda con camino Nacional (actual calle Luis Echeverría), poniente: 8.80 m y linda con Panteón del Pueblo. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2858/96, C. FEDERICO TAFOYA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 13.00 m y linda con Edmundo Solís (actual Roberto Paz Rivera), sur: 2.5 m y linda con calle Miguel Hidalgo y 10.5 m y linda con calle Miguel Hidalgo, oriente: 56.00 m y linda con calle cerrada (actual 2da. Cerrada Miguel Hidalgo), poniente: 60.00 m y linda con Alfredo González Rosas. Superficie de: 759.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2859/96, C. JUSTINO LOPEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznos No. 14, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 19.40 m y linda con Leonardo Hernández Ruiz, sur: 18.60 m y linda con Rodrigo Campos Mota, oriente: 10.00 m y linda con Irinea Ruiz González (actual Irinea Ruiz González y andador), poniente: 10.00 m y linda con Felix Sandoval Martínez. Superficie de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2860/96, C. IRINEA RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznos No. 14, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 26.06 m y linda con Arturo y Leonardo Hernández Ruiz, sur: 25.86 m y linda con Rodrigo Campos Mota (actual andador), oriente: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual calle Duraznos), poniente: 10.00 m y linda con Justino López Ruiz. Superficie de: 259.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2861/96, C. GABRIEL ZUÑIGA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, predio La Mora, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con camino vecinal, sur: 10.00 m y linda con Esther Escudero, oriente: 20.00 m y linda con Luis Mendieta, poniente: 20.00 m y linda con Gualberto Labastida. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2862/96, C. MARIA CALDERON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Rosario, predio La Mora, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual cerrada del Pino), sur: 10.00 m y linda con Getulio Reyes, oriente: 20.00 m y linda con el vendedor (actual Ramón González), poniente: 20.00 m y linda con Luis Mendieta. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2863/96, C. MARIO RANGEL BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Aldama, pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 23.15 m y linda con Alfredo García, sur: en tres líneas de 17.00, 5.00 y 20.10 m y linda con vendedor (actual Vicente Cruz) y Marcelino Hernández, oriente: 17.00 m y linda con prolongación Aldama (actual 1ra. Cerrada de Aldama), poniente: 21.80 m y linda con calle prolongación Aldama. Superficie de: 541.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2864/96, C. ALEJANDRO FAUSTO MERCADO QUIÑONEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida 20 de Noviembre, Po. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 46.35 m y linda con terreno del Sr. Enrique Vaca y 31.00 m y linda con terreno del Sr. Simón Ocaña Gómez, sur: 56.00 m y linda con el Sr. Enrique Vaca y 31.00 m y linda con terreno del Sr. Simón Ocaña Gómez, oriente: 143.40 m y linda con terreno del Sr. Gonzalo Villa, poniente: 9.00 m y linda con avenida 20 de Noviembre y 159.05 m y linda con terreno del Sr. Simón Ocaña Gómez. Superficie de: 8,166.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2865/96, C. JOSE GUSTAVO FARFAN CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con propiedad de Fabián Flores, sur: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual calle 5 de Mayo), oriente: 25.00 m y linda con propiedad de Ezequiel Zarco (actual Castillo Mercado María Benita), poniente: 25.00 m y linda con propiedad de Melchor Sayas Centeno. Con una superficie de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 86/96, PEDRO AGUIRRE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 36.00 m colinda con el señor Guillermo Vences López; sur: 36.00 m colinda con el señor Bernardino Vergara Trujillo; oriente: 15.00 m colinda con la calle Nicolás Bravo; poniente: 15.00 m colinda con Nicolás Aguirre Carbajal. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1042.-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8211/95, VIRGINIA LARA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., Bo. de los Positos, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.60 m con la Sra. Asunción Díaz Alvarez; al sur: 10.35 m con la calle Morelos; al oriente: 19.50 m con Privada de Morelos; al poniente: 20.00 m con Sr. Dolores Nava. Superficie de 246.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1038.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2893/96, JOSE BENITO SAMANO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón No. 109, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Cristóbal Colón; sur: 17.00 m con Juan Hernández; oriente: 66.00 m con Joaquín Miranda; poniente: 66.00 m con Carmelo Rocha. Superficie aproximada de 1,122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1024.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2469/96, JOSE HILARIO SANTIAGO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cedrito, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 84.53 m con Félix Carbajal; al sur: 74.93 m con Juan Bárcenas; al oriente: 16.13 m con camino al Cedrito; al poniente: 12.81 m con Carmen Romero Vda. de Rivas. Superficie de 1,021 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1021.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2476/96, ESTHELA BARRERA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ermita s/n., en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Santos Valenzuela Salas; al sur: 20.00 m con Santos Valenzuela Salas; al oriente: 10.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle Privada de Ermita. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1022.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2461/96, JORGE RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de Santa Cruz Autopan, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 78.50 m con Abdón Reséndiz Nava; al sur: 78.50 m con Alfonso Rodríguez Núñez; al oriente: 13.95 m con calle Nueva Apertura; al poniente: 13.96 m con Carmen Culebro Rosales. Superficie de 1095.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1023.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2434/96, ANDRES FONSECA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, en San Cristóbal Huichochitlán, Bo. La Trinidad, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al oriente: 20.45 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 20.45 m con Severino Ramirez; al norte: 6.35 m con Rosalío García; al sur: 8.00 m con Andrés Romero Rojas. Superficie de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica.

1025 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2482/96, PRISCILIANA DAVILA DE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 16, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sra. Teresa Dávila de Peña; al sur: 13.00 m con la calle 16 de Septiembre; al oriente: 17.30 m con Sra. Ma. Dávila de Clemente; al poniente: 17.30 m con Sra. Matilde Dávila de Hernández. Superficie de 224.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica.

1037 -5, 8 y 13 marzo

Exp. 2444/96, JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Arteaga esquina Pino Suárez, barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 82.40 m con Paulino de la Luz; al sur: 82.40 m con calle José María Arteaga; al oriente: 24.50 m con Paulino de la Luz; al poniente: 24.00 m con calle José María Pino Suárez. Superficie de 1.998.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica.

1026 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2450/96, JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 13.00 m con Abel Flores y 20.83 m con Abel Flores; al sur: 33.95 m con Eulogio Guerrero; al oriente: en dos líneas 8.50 m con calle Emiliano Zapata y 1.00 m con Abel Flores; al poniente: 9.50 m con Felipe Salazar. Superficie de 308.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica.

1026 -5, 8 y 13 marzo.

Exp. 2451/96, JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.45 m con Federico Ortiz; al sur: 17.10 m con Erasmo González Alvarado; al oriente: 10.00 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 10.00 m con Isidro Altamirano. Superficie de 167.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica.

1026 -5, 8 y 13 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 876/96. C. FRANCISCO MENDOZA LUJAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 6, del predio de Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: al sur: 15.90 m con Luciano Ramirez, al oriente: 25.40 m con calle Los Pinos, al poniente: 19.40 m con Salvador Jaime. Superficie aproximada de: 154.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 877/96. C. MARIA LUISA CERVANTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 34, predio T Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.44 m con lote 28, al sur: 10.44 m con calle sin nombre, al oriente: 11.50 m con lote 35, al poniente: 11.50 m con lote 33. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 878/96. C. JOSE MIGUEL SANCHEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 35, lote 8, predio T Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 1, al sur: 10.00

m con calle privada sin nombre, al oriente: 19.00 m con calle sin nombre, al poniente: 19.00 m con fracción B. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 879/96, C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, de la manzana 35, lote 7, del predio T. Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 1, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 19.00 m con Fracción "A", al poniente: 19.00 m con Fracción "A". Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 880/96, C. JULIAN VALDIVIESCO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana S/N., lote S/N., del predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con Refugio Luna, al sur: 15.00 m con Filemón, al oriente: 14.00 m con Alejandro L., al poniente: 17.80 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 238.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 881/96, C. JUAN EUGENIO ISITA LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 20, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 3, al oriente: 15.00 m con lote 19, al poniente: 15.00 m con lote 21. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 882/96, C. ARTEMIO ALVAREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 1, lote 7, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 7.50 m con calle, al poniente: 7.50 m con lote. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 883/96, C. BENIGNO JUAN MATAMOROS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 2, lote 19, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con Sr. Castillo Neyra, al sur: 8.00 m con Sr. Román Flores, al oriente: 17.00 m con Sr. Pedro Avendaño, al poniente: 17.00 m con Sr. Angel Ortega. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 884/96, C. DARIO ANASTACIO HERRERA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 3, lote 19, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 16, al sur: 8.00 m con callejón privado, al oriente: 21.70 m con lote 20, al poniente: 21.70 m con lote 18. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 885/96, C. JOSE HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 4, lote 35, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con lote 32, al oriente: 11.35 m con lote 34, al poniente: 12.85 m con lote 36. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 886/96, C. BEATRIZ ELEAZAR PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 34, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.46 m con calle Norte 8, al sur: 10.07 m con propiedad privada, al oriente: 13.67 m con Manuel Jesús Lozano Pliego, al poniente: 12.75 m con Asunción Pacheco Moya. Superficie aproximada de: 129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 887/96, C. MARGARITA SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 16, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 17, al poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 888/96, C. TEOFILO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Magdalena Atlipac, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 20.00 m con Arturo Avendaño, al sur: 20.00 m con Arturo Avendaño, al oriente: 10.00 m con cerrada, al poniente: 10.00 m con Escuela. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 889/96, C. CARLOS LOMELI RUVALCABA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 8, municipio de Los Reyes, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.20 m con calle, al sur: 17.20 m con lote 7, al oriente: 9.50 m con calle, al poniente: 15.00 m con lote. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 890/96, C. TRINIDAD AMADOR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 3, lote 10, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con camino vecinal, al sur: 8.00 m con propiedad del mismo vendedor, al oriente: 20.00 m con el mismo vendedor, al poniente: 20.00 m con Celso Amador Soto. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 899/96, ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio Ixtecomulco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote baldío, al sur: 10.00 m con calle Norte 3, al oriente: 12.50 m con lote baldío, al poniente: 12.50 m con José Domingo Juárez. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 900/96, C. DAVID VENTURA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 40, Col. Carlos Hank González, Tlaxomulco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle, al sur: 7.74 m con propiedad privada, al oriente: 19.50 m con lote 41, al poniente: 18.26 m con lote 39. Superficie aproximada de: 125.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 891/96, C. JUANA PINEDA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, manzana 23, lotes 4 y 6, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 16.35 m con propiedad privada, al poniente: 16.35 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 892/96, C. ANGEL AGUILAR MIMILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio Magdalena Atlipac, manzana 7, lote 9, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 40.00 m con José Torres Guerrero, al sur: 40.00 m con Valentin Ramirez, al oriente: 15.00 m con calle, al poniente: 15.00 m con Guadalupe Moreno. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo

Exp. 893/96, C. LAURA MARTINEZ DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 12, lote 5, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 27.15 m con Amadeo Celes Rangel, al sur: 27.60 m con Depósito de Agua, al oriente: 9.00 m con propiedad particular, al poniente: 11.50 m con calle cerrada de Sauces. Superficie aproximada de: 280.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 894/96, ENRIQUETA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana 1, lote 15, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.67 m con lote 16, al sur: 15.64 m con lote 14, al oriente: 7.67 m con calle sin nombre, al poniente: 7.67 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 895/96, C. RODOLFO SIXTOS MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 30.00 m con lote 15 y Hugo Barranga, al sur: 30.00 m con Rigoberto González y lote 10, al oriente: 10.00 m con calle Sur 7, al poniente: 8.00 m con calle Sur 5. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 896/96, C. BONIFACIA RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 2 y 3, colonia Carlos Hank González, predio Ixte, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con lote 26, 27 y 28, al oriente: 12.00 m con lote 01, al poniente: 12.00 m con lote 04. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo

Exp. 897/96, C. REFUGIO RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 25, colonia Carlos Hank González, predio Tecalco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.21 m con calle sin nombre, al sur: 8.78 m con lote 10, al oriente: 14.04 m con calle sin nombre, al poniente: 14.04 m con lote 24. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 898/96, C. VALENTIN RAMIREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana y lote S/N., colonia Carlos Hank González, predio Tecalco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 40.00 m con Silvano Moreno A., al sur: 40.00 m con Ricardo Vilchis M., al oriente: 15.00 m con calle, al poniente: 15.00 m con J. Guadalupe Moreno. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, Méx., a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1032.-5, 8 y 13 marzo.